

PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DE 2010

"Por el cual se exige a los centros comerciales, almacenes de cadena, grandes superficies, establecimientos institucionales, culturales y recreativos ubicados en el Distrito Capital, instalar dentro de las áreas comunes en general, "*puntos ecológicos*", con el fin de incentivar, motivar, sensibilizar y actuar responsablemente para reciclar todos los residuos sólidos desde la fuente"

I. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de este proyecto consiste en vincular a los centros comerciales, almacenes de cadena, grandes superficies, establecimientos institucionales, culturales y recreativos ubicados en el Distrito Capital, para que dispongan al interior de sus instalaciones "*puntos ecológicos*" distribuidos de la misma forma como hoy día tienen instaladas las comúnmente conocidas, canecas para la basura o aquellos recipientes donde los usuarios depositan los residuos sólidos ordinarios.

II. JUSTIFICACIÓN

Un "*punto ecológico*" consiste en una zona especial claramente demarcada y señalizada, compuesta por **4 recipientes** cuyo tamaño serán de libre determinación acorde al tipo de establecimiento comercial, institucional, cultural o recreativo, al número de usuarios que los frecuentan, cantidad de visitantes y por supuesto cantidad de residuos sólidos generados en su interior, producto de su actividad y razón social. Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de colores definido por el ICONTEC en su Norma Técnica Colombiana GTC-24,